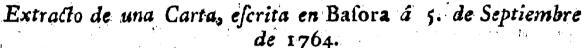
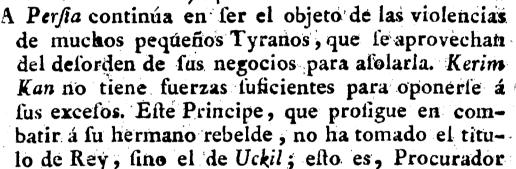


DEL MARTES 12. DE FEBRERO DE 1765.





del Principe que sera Rey. El temor de las turbaciones, que es regular sucedan quando muera, es causa de que no se restituyan a Persia aquellos Catholicos, y Mercaderes Armenios, que abandona-ron este Reyno.

Varsovia 2. de Enero de 1765.

de coronacion, el Conde Masalski, General de Lithuania, se retiró disgustado de la resolucion que se tomó de establecer una Junta de guerra, que restringe la autoridad de los Grandes Mariscales de Lithuania, y de la Corona, sin embargo de que para que esta providencia suese menos desagradable á estos dos principales. Oficiales, el Rey, de su motu proprio, sometió á la misma Junta los quatro Regimientos de Guardias que se le habian cedido. El Conde de Brúhl, Director de la Artillería, regaló al Arsenal de la República 12. piezas de cañon de bronce, en agradecimiento del derecho de nobleza, que se le concedió el 14.; y demás de esto, renunció á savor del Estado una deuda de 9y. storines, que habia gastado en los reparos de la Plaza de Kaminieck. Otro Caballero, á quien se concedió el mismo derecho, ha dado 100y, tinses, que deben emplearse en la construccion de un Palacio, que ha de servir

á los Comisarios de la Tesorería. Los Estados del Reyno crearon dos nuevas Castellanías, una en Luckow, y otra en Burck, en los Palatinados de Lublin y Belz, un principal Secretario secular, y tres Notarios de la Corona. Tambien se acordó un nuevo reglamento para los Tribunales de Lithuania, dexando para la proxima Dieta general la reforma de todos los Tribunales de Justicia de la Corona. Nombraronse Comisarios para establecer el Tribunal de guerra en Lithuania; y se deshecharon las proposiciones de los Obispos de la Iglesia Griega, que solicitaban asiento en el Senado. En la Sesson del 18. se deliberó sobre las deudas reclamadas contra la Casa Electoral de Saxonia, cuyo punto se tocó en la Dieta general de convocacion; pero S. M. se encargó de tratarle por sí mismo con la Corte de Dessa. El Primado dió cuenta el 19. de lo que habia palado en las conferencias que tubo con los Ministros de Rusia y Prujia, especialmente sobre los límites de la República. Y en su consequencia se resolvió confirmar el Tratado de Grzumulkowski: nombrar Comitarios para vencer las dificultades: entablar negociacion para una nueva alianza con la Rusia; y dexar para la proxîma Dieta general las demás providencias que se deban dar sobre estos asuntos. Tambien se encargó á otros Comisarios, que ajusten las disputas originadas con motivo de los límites entre los Vasallos de las Provincias del Reyno, y los de los Estados confinantes, pertenecientes al Rey de Prusia. Los Condes Federico y Carlos de Brubl. prestaron juramento el mismo dia en calidad de Nobles de Polonia. El 20., habiendo intistido el Orden Equestre sobre que saliesen del Reyno las Tropas Rusas, embió á decir el Rey con su Cancillér mayor, que la Emperatriz de Rusia habia mandado á sus Generales, que evaquasen con sus Tropas el territorio de Polonia. Despues se adjudicaron al ultimo Mariscal de la Dieta de eleccion, y al actual de la de coronacion 60y. florines de Polonia, y 16y. al Secretario. Al mismo tiempo se dexó al arbitrio de S. M. el señalar el dia que gustale para dar al primogenito del Duque de Biren la investidura del Ducado de Curlandia, para si, y para el Duque su padre: con este motibo se confirmaron los derechos del Duque, y las libertades de los Vasallos. Ultimamente, por lo que mira á los Desidentes, dixo el Primado, que era menester atenerse á lo resuelto en la ultima Dieta general de convocacion, confirmado por los Pacta conventa.

Dos Senadores pasaron el 31. del mes ultimo al Palacio de Brühl, à recibir al hijo primogenito del Duque de Biren, y le acompañaron á la Corte en una Carroza de Estado del Rey, tirada de

ocho Caballos, y seguida de un gran número de Gentilhembres á caballo. Sentado S. M. en el Trono, y rodeado de los principales Oficiales de la Corona, dió á este Principe la investidura de los Ducados de Curlandia y Semigalia, que recibió en nombre tuyo, y en el del Duque su padre. Concluída esta ceremonia, bolvió á Palacio con el mismo acompasiamiento, donde el Primado le dió un suntuoso banquete, á que asistieron todos los Senadores, y los principales Oficiales de la Corona.

Ratisbona 7. de Enero de 1765.

OS regalos, que los Diputados del Magistrado de esta Ciudad tienen orden de slevar á la Princesa de Baviera, sutura esposa del Rey de Romanos, consisten en una Palangana de plata, de una hechura muy exquisita, y un Jarro del mismo metal, que representa la Aguila Imperial, con una Corona de oro, maravillosamente trabajada. Ayer comenzaron las siestas en Munich, con inotivo de esta ilustre alianza.

Viena 12. de Enero de 1765.

L Conde de Sternberg, que acaba de ser Ministro plenipotenciario de SS. MM. Impériales en la Corte de Dresde, y nombrado Mayordomo mayor de la futura Reyna de Romanos, llegó dias pasados á esta Ciudad. El General Conde de Lascy ha inventado nuevas maniobras militares, que sueron aprobadas por la Emperatriz Reyna, mandando, que se instruya en ellas á las Tropas de sus Exercitos. El mes proximo vendra el Regimiento de este General á mudar á el de Daun, que está aquí de guarnicion.

Londres 18. de Enero de 1765.

TIOY se ha celebrado en la Corte el cumpleasos de la Reyna, con cuyo motivo recibieron SS. MM. la enhorabuena de los Ministros extrangeros, y de la Nobleza.

La Cámara de los Pares tubo el honor de entregar al Rey el 11.

de este mes la representacion siguiente.

Muy benigno Soberano.

Nos los muy obedientes y fidelisimos Vasallos de V. M. los Lords Eclesiasticos y Seculares, juntos en Parlamento, damos á V. M. sincéras gracias por su benignisimo discurso, pronunciado desde el Tiono.

Penetrados nuestros corazones del mas vivo agradecimiento, admitimos la muestra de bondad, que V. M. se sirve darnos, informandonos del ajustado matrimonio entre el Principe Real de Dinamarca, y la Princesa Carolina Matilde, hermana de V. M.: á quien suplicamos reciba verdaderas seguridades de la entera satisfacción, que nos causa esta alianza, que mediante el auxilio de la Providencia, no solo array-

gará

gará y afirmará la union, que subsiste tanto tiempo ba entre las Coronas de la Gran Bretaña y Dinamarca, sino que tambien contribuirá al mantenimiento de la causa Protestante.

Vémos con igual complacencia, que los acaecimientos del año ultimo parece nos prometen la duración de la paz, tan felizmente restablecida: y admitimos con agradecimiento la declaración, que V. M. se ba dignado bacernos de la sirme resolución en que se balla de mantener esta paz con la mas escrupulosa exáctitud. Esperamos, que las nuevas seguidades de sus buenas intenciones, que ban dado las Cortes de España y Francia: la tranquilidad del simperio asegura la con la unánime elección de un succesor á la dignidad Imperial; y la pacifica elevación del Rey de Polonia, contribuir sín á asegurar la quietud general de la Europa, y á establecerla por mucho tiempo sobre una basa sirme y durable. Esté V. M. asegurado, de que ya que el estado de tranquilidad, en que astualmente se baslan los negocios de suera, presenta á vuestro Parlamento la ocasión mas savorable de deliberar sobre aquellos objetos, de que pueden resultar grandes utilidades á la felicidad interior, y tranquilidad de sus Reynos, no malograrémos por nuestra parte quantos cuidados y atenciones puedan contribuir á aumentar el bien, y la reputación de nuestra Patria.

Dignaos, Señor, admitir nuestras bumildes gracias por la benigna aprobacion, que ba merecido á V. M. nuestra pasada conducta. T permitanos le asegurémos la sirme constancia de nuestro zelo, y de nuestros essuerzos para mantener la debida obediencia á las leyes, y el respeto à la autoridad legislativa de este Reyno, y para establecer los reglamentos que parezcan mas esicaces á facilitar la utilidad, y mútuo socorro de los deministrado.

deminios de V. M.

Con los corazones llenos de sumission y de asecto, repetimos gracias á V. M. por el paternal cuidado, y tierno interès, que excitan en su Realánimo los embarazos en que se ballan constituídos vuestros Vasallos, á
causa de una larga y costosa guerra: y por los deseos, verdaderamente
dignos de un Rey, que manisiesta V. M. de que vuestro Parlamento aproveche quantas ocasiones puedan contribuir al alivio de vuestro Pueblo.
Animados de este conocimiento, aseguramos á V. M., que trabajarémos
con la moderacion, unanimidad, y prontitud, que V. M. nos recomienda, á sin de cumplir con los grandes é importantes puntos, á que ha
dirigido nuestra atencion.

Respondió el Rey.
Milords.

"Os doy gracias por esta representacion, llena de sumission y asecto. Me sirve de particular complacencia la que me manises—

, tais os ha ocasionado el proyectado matrimonio de mi hermana la " Princela Carolina Matilde: y admito guitoto las seguridades que , me dais de vueltro zelo, y de vueltros esfuerzos, dirigidos á au-,, mentar la prosperidad de mis Reynos, y la selicidad de mi Pueblo,

, cuyos interetes tendré tiempre grabados en mi corazon.,,

La Camara de los Comunes presentó el 12. al Rey su representacion de gracias, cuya traduccion le pondrá en la Gazeta proxima. Esta Camara dió principio el dia 11. á sus Sesiones, leyendo un acto para permitir la libre entrada de las provisiones de Irlanda en este Reyno; y despues se exâminaron las clausulas de un memorial, que presentaron los Comerciantes de la Nacion, interesados en el comercio de la America, pidiendo una prorogacion de término para retirar sus esectos de las Islas restituídas à España y Francia, en atencion á que por diferentes razones no lo han podido executar al tiempo señalado. La Camara dexó su reconocimiento para una Junta, que deberá hacer relacion de lo que resulte. El Cancillér de la Tesorería entregó el 15. á esta misma Câmara el mensage siguiente. Jorge Rey .= ,, Habiendo entregado á S. M. el Embaxador del Rey " Christianisimo una declaracion hecha de orden de su Corte, que , contiene una proposicion, para reglar, ajultar, y liquidar las 2, cuentas relativas à la sublistencia, y manutencion de los prisionej, ros de guerra: ahora que su Parlamento se halla congregado, qui-37 siera saber el dictamen de sus sieles Comunes, antes de reloiver , difinitivamente sobre este punto: á cuyo esecto ha mandado, que ", se entregue á la Camara copia de dicha declaración, acompañada, ", de las citadas cuentas,, La Cámara dexó para el 21. el examen de este negocio.

El Caballero Guillermo Pynsent, ha muerto dias pasados en el Condado de Somerset, instituyendo por su heredero universal al famoso Guillermo Pitt, a quien no conocia, y le ha dexado 2500. li-

bras Esterlinas de renta, y 100y. libras en dinero esectivo. Las cartas de Lisboa de primero del corriente resieren, que el Navio de guerra, nombrado nueltra Señora de Brotas, habia llegado de Riojaneyro à aquel Puerto el 18. del mes ultimo, despues de 33. dias de navegación. Conduxo a su bordo siete grandes cosres de dinero, de las quales quatro pertenecen à S. M. Fidelisima, y los otros tres à Comerciantes. No fabeinos à punto fixo las lumas que contienen, mas cada uno de estos cofres suele traher medio millon de Cruzados. Este Vagel desembarcó en Lisboa 37. presos, entre los quales se hallan 2. Coroneles, 4. Capitanes, 6. Tenientes, otros tantos Alfereces, 7. Mercaderes, un Ministro de Judicia, y diferentes Sol

Soldados. Añaden estos avisos haber arrestado y conducido á la Carcel de la Junqueira al Sr. Bernardino da Costa, Pagador general del Arsenal. Se presume que esta prisson se habra hecho de orden de a Junta de insidencia, Tribunal de Justicia, establecido para prender, exâminar, y castigar á aquellos, que hablan ó maquinan contra el Gobierno Portugues. Habiendo sabido un Negro, llamado Firmian da Costa, que se habia puesto en la Carcel á su amo Manuel Cabral, acusado de haber muerto un Soldado, abandonó los Bosques donde estaba resugiado, y se puso voluntariamente en manos de la Justicia, declarando, que és era el que habia cometido el asesinato, y que se amo estaba inocente. Despues de exâctas averiguaciones se reconoció, que era cierto, y se ahorcó al Negro, y puso en libertad á su amo.

Se alegura, que el Gobierno ha delpachado orden à Portsmouth de que partan al initante tres Navios de linea, que deben unirte à la Esquadra del Caballero William Burnaby, en las Indias Occidentales. Las cartas de Tabago refieren, que el Gobernador de Melville habia pa ado a la Bahía de la Barbada, que está à la parte de Barlo-

vento de Tabago, á fin de construír allí una Ciudad.

La Haya 22. de Enero de 1765.

SE ha logrado en Roterdam la prition de 22. ladrones, que hacen parte de un cuerpo de 300., que anda disperso en quadrillas por la Francia, Países Baxos, y Alemania. Un dettacamento de los aprehendidos robó, pocos dias ha, el Carro de Posta, que tale diariamente de aquí para Amsterdam. Lo que tiene de mas ungular esta Congregacion de Vandidos, es, que se obligaban con juramento á observar ciertos Estatutos, que tenian por objeto conservar el secreto, la policía y la equidad entre ellos; y tambien, el que los mas de sus individuos prosesan una ú otra arte mecanica. Un mancebo de Roterdam, á quien habian asociado, con el sin de adquirir por su medio noticia de las catas ricas, y demas luces conducentes á sus intentos, es el que los ha vendido y descubierto el todo.

Paris 28. de Enero de 1765.

L Rey hizo publicar un decreto, dado en Versailles à 19. del corriente mes, cuyo tenor es el tiguiente: Habiendo mandado S. M. que te le diese cuenta en su Contejo de las reiteradas que xas, que se han recibido sobre la conducta del Canton de Schwitz, de 18. metes à esta parte, relativas à los negocios de su tervicio, y à la alianza que subsiste entre el Rey, y el soable Cuerpo Helvetico: y habiendo reconocido S. M. en todos sos procederes, poco decorotos de este Canton, evidentes señales de que sus sentimientos y disposiciones no corresponden, de modo alguno, à lo que debia esperar de siciones no corresponden, de modo alguno, à lo que debia esperar de

\$5

las constantes y multiplicadas señales de su generosa protección y benevolencia, que se ha dignado aplicar á aquel Canton: ha resuelto, con dictamen de su Consejo, y por cumplir con lo que debe á la dignidad de su Corona, romper toda alianza con dicho Canton de Schwitz, privandole, como tambien á sus habitantes, de las utilidades que sacaban de ella, ya en sus proprias casas, ó ya en este Reyno. En confequencia de esto, ha declarado y declara S. M. por el presente, firmado de su mano, que no cuenta á dicho Canton de Schwitz en el número de sus ama los, antiguos y fieles Aliados del loable Cuerpo Helvetico, ni conservará en su servicio las Tropas de dicho Canton, que actualmente están en él, ya sea en los Regimientos de Guardias Suízas, ó ya en los demás Cuerpos Suízos, que tiene á su sueldo: mandandolas, que se retiren á su Canton, en la sorma y manera que se les prevenga. Igualmente ordena S. M. á todos los 100. Suízos de su Guardia, Suízos de los Doce y de los Aposentamientos, á los empleados en los Palacios, Calas, Jardines, y Edificios de S. M., á los de las Puertas, y otros del Canton de Schwitz, que s'algan del Reyno, en el término de un mes, contado desde la publicacion del presente decreto, pena de ser obligados á obedecer por todas las vias debidas y razonables: prohibiendo S. M. á toda clate de personas de su Reyno, de qualquiera casidad y condicion que sean, el ocultar, ni admitir en su servicio a los dichos Suizos del Canton de Schwitz, pena de desobediencia, &c.

Napoles 15. de Enero de 1765.

L Sábado de la femana antecedente, dia del feliz cumpleaños del Rey nuestro Señor, se celebró con gala en Palacio, y en esta Ciudad, con demonstraciones del mayor júbilo. Con tan plausible motivo admitió S. M. á besar su Real mano á la Nobieza, Oficiales generales, Individuos del Ministerio, y Diputados de esta sidelisma Ciudad. Los Ministros de las Potencias extrangeras concurtieron tambien á Palacio á cumplimentar á nuestro Augusto Soberano. Por la noche asistió S. M. á una célebre Opera; y los Reales Castillos, y Galeras, que hay en el Puerto, hicieron tres descargas generales de toda su artillería.

Mudrid 12. de Febrero de 1765.

L Rey se ha servido nombrar por Mayordomo supernumerario de su Real Casa, á D. Alonso Muñiz, actual Marqués del Campo de Villar, en consideracion á los buenos servicios de su difunto Tio el Sr. Marqués del Campo de Villar, que sue del Consejo de Estado, y Secretario del Despacho de Gracia, y Justicia.

Tambien ha promovido S. M. al empléo de Comitario Ordena-

dor de sus Exercitos, al Comisario de Guerra D. Marcos Mayeral, en atencion á su mérito, y buena conducta.

S. M. se ha servido nombrar á D. Vicente Fontan para una Ra-

cion de la Iglesia Cathedral de Oribuela.

Igualmente ha concedido al Licenciado D. Manuel Monasterio de Leon el Corregimiento de las siete Villas del Estado de los Pedroches de Cordoba.

Asimismo se ha servido conceder á la Villa de Colmenar Viejo la gracia de que se la verisique el Privilegio, que se la consirió en el año de 1686., de que pueda tener un Mercado franco el dia Sábado de cada semana, cuyos Despachos se expiden por la Secretaría de la Real Hacienda.

El dia 20. del mes ultimo celebró su primera Asambléa la Academia de Agricultura del Reyno de Galicia, establecida en la Ciudad de la Coruña, dando principio á ella su Presidente el Marqués de Piedrabuena, Intendente general de aquel Reyno, con un discurio sobre la constitucion, y fines de esta Academia: la utilidad de la Agricultura: sus progresos en toda Europa; y la facilidad de ponerse en práctica, segun las propriedades del País, y genio de sus Naturales. Siguió delpues otro el Oydor, Decano del Real Tribunal de la Audiencia de dicho Reyno, D. Juan Luis Ximenez de Saboya, sobre las excelencias de Galicia. El Comitario de guerra D. Juan de Torres continuó con otro, sobre los principios y adelantamientos de todas las Academias de Europa, contrahidos á las esperanzas que se pueden prometer del establecimiento de ésta. Pronunció el ultimo D. Joseph Manes, Teniente Coronél graduado de artillería, sobre la utilidad de los Plantíos, y los medios de adelantarlos. Y se concluyó con la lectura, que hizo el Secretario, de veinte asuntos, sobre diserentes de Agricultura, que se distribuyeron entre los Açademicos, para tratar de ellos en las proximas Sesiones: habiendo sido numerolo y autorizado el concurlo de personas de distincion, que presenció esta Asambléa, cuyo establecimiento mereció general aplaufo y aprobacion.

La undecima Extraccion de la Real Lotería, establecida en esta Corte, se executó el Sábado 9. de este mes, y salieron los Numeros 38. 14. 23. 34. y 53.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.